

**APROBACIÓN MOTIVADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA  
CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: “XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES:  
MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR,  
MURCIA”**

A la vista del contenido del expediente de la contratación de OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: “XXXIII-XXXIV PLAN DE ACTUACIONES: MEJORA ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE LA PALOMA EN EL PALMAR, MURCIA” se considera que queda justificado adecuadamente lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- **Procedimiento de licitación:** Abierto. Tramitación Ordinaria.
- **Clasificación:**  
Grupo: E Subgrupo:1 Categoría: 4 y Grupo: B Subgrupo:2 Categoría: 4
- **Criterios de solvencia técnica o profesional:**  
Los señalados en los Apartados E, E.1 y E.2 del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

➤ **Criterios de adjudicación:**

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>51 puntos</b>
- CRITERIO Nº1. Precio Ofertado	51 puntos
<b>OFERTA TÉCNICA Evaluable mediante Juicios de Valor</b>	<b>49 puntos</b>
- CRITERIO Nº2. Formato, Presentación y Contenido	5 puntos
- CRITERIO Nº3. Memoria Técnica	31,5 puntos
- CRITERIO Nº4. Programa de Trabajo	10 puntos
- CRITERIO Nº5. Mejoras propuestas	2,5 puntos

- **Condiciones especiales de ejecución:**  
Las condiciones especiales de ejecución del contrato son las indicadas en el apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Valor estimado del contrato:**  
3.159.196,52 € (sin IVA)
- **Presupuesto base de licitación:**  
3.822.627,79 € (IVA incluido)

- **Duración del contrato:**  
DIEZ (10) MESES, a partir del día siguiente a la firma del Acta de Replanteo.
- **Necesidad a satisfacer:**  
La necesidad a satisfacer mediante la contratación de estas prestaciones está definida en el informe de necesidad de fecha 12 de enero de 2023 que obra en el presente expediente de licitación.
- **División en lotes:**  
No, tal y como queda justificado en el informe de fecha 13 de febrero de 2023 que obra en el presente expediente de licitación.

Existiendo disponibilidad presupuestaria y examinado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas se aprueban los mismos y el presente expediente, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Todo ello, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Publíquese esta aprobación en el perfil del contratante.

En Murcia, a la fecha que consta en la firma digital

**Aprobación**

**Dña. Inmaculada Serrano Sánchez  
Órgano de Contratación**